



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5.464 / 2017.-

ZAPALLAR, 31 de Agosto de 2017.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 2.139/2017, de fecha 03 de Abril de 2017, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal;

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 876/2017, de fecha 31 de Agosto de 2017, emitido por la Directora de Desarrollo Comunitario.
- Carta de fecha Agosto de 2017, emitida por don Luis Fernández Mondaca, Presidente del Club Deportivo Catapilco Unido.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** al **CLUB DEPORTIVO CATAPILCO UNIDO**, para realizar su Aniversario N° 58, a efectuarse el día sábado 2 de Septiembre de 2017, en la Sede de su Institución, en horario desde las 21:00 horas y hasta las 04:00 horas del día siguiente.
- 2° **EXIMASE** del pago de derechos municipales, por tratarse de una Actividad de Aniversario de una Institución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



LUIS ALFREDO PAROT DONOSO
Administrador Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

C:Decretos/

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- DIPECO.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-